



PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

SECRETARÍA

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2.014 POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN:

En Montijo (Badajoz), siendo las veinte horas del día treinta de Enero de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, los Sres. D^a ESMERALDA RUBIO CURADO, D^a ROSA MARÍA PICÓN ANDALUZ, D. ANTONIO MACARRO OLIVEIRA, D. JOSÉ MATEO BAUTISTA, D^a EVA MARÍA DE LA SAL CORREA, D^a MANUELA CORZO GERMÁN, D. JUAN MANUEL CERRO LUENGO, D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, D^a MARÍA DEL ROSARIO MORENO DELGADO, D. PEDRO RODRÍGUEZ LECHÓN, D. JUAN LUIS NÚÑEZ DÍAZ, D^a CONCEPCIÓN MÉNDEZ CASCO, D. JUAN GONZÁLEZ MENOR, D. JAIME SÁNCHEZ GONZÁLEZ y D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno convocada para este día y hora, a la que asiste, como Secretario, el titular de la Corporación D. RAMÓN INFANTE CARRETERO, quien da fe del acto, así como la Interventora Municipal D. EVA MARÍA GONZÁLEZ DEL PRADO.

No asiste a la sesión, a pesar de haber sido convocado en legal forma D. EDUARDO SIMOES CORDERO, cuya ausencia justifica el Sr. Alcalde por motivos médicos.

Una vez constituida válidamente la Corporación, se procede a considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

En este punto del Orden del Día, se pregunta a los presentes si desean expresar alguna observación o reparo a los borradores entregados a los Sres. Concejales junto a la convocatoria de la presente sesión, a lo que la totalidad de los aludidos responde en sentido negativo, por lo que, en virtud de lo señalado por el apartado primero del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quedan aprobados por UNANIMIDAD los borradores de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Noviembre y la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2.013 en la redacción elaborada por Secretaría.

2.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA

No se trató asunto alguno en este apartado del Orden del Día.

3.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DE PLAZA DE APARCAMIENTO.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se dio lectura al Dictamen emitido el día 27 de Enero de 2.014 por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de esta Corporación, y, sometido el asunto a votación, por quince votos a favor y la abstención del Sr. Rodríguez Gómez, se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR la concesión a D. CÉSAR POZO SÁNCHEZ de la EXENCIÓN DE PLAZA DE APARCAMIENTO, prevista en las NN. SS. vigentes en este Municipio, para las obras de reforma de un edificio existente en c/ Juan Antonio Codes, 11, dadas las especiales características del inmueble.

4.- CONCESIÓN DE MEDALLAS DEL MUNICIPIO.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se recuerda a los presentes el acuerdo adoptado por este mismo órgano en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 2.013 de aprobar la iniciación del preceptivo expediente para la concesión de la medalla del municipio a la Asamblea Local de Cruz Roja Española y a la Junta Local de Montijo de la Asociación española contra el Cáncer, la publicación del correspondiente Edicto para la exposición pública de dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia del día 25 de Noviembre de 2.013 y la total ausencia de reclamaciones o alegaciones.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

APROBAR, con carácter definitivo, la concesión de la medalla del municipio a la Asamblea Local de Cruz Roja Española y a la Junta Local de Montijo de la Asociación Española contra el Cáncer.

5.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.

En este punto del Orden del Día, por parte de Secretaría se lee el Dictamen emitido el día 27 de Enero de 2.014 por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, tras lo cual toma la palabra el Sr. González Menor para comentar que ha observado en la documentación que les ha sido facilitada que la Sociedad General de Autores ha presentado diversas facturas correspondientes a los años comprendidos entre el 2.010 y el 2.013, por lo que, a su juicio, sería conveniente revisar el expediente ya que figuran unos 10.000 euros de ejercicios anteriores al 2.013. Añade el mencionado Concejal que la segunda parte del acuerdo propuesto por la Comisión Informativa debería ser revisado en cuanto a la expresión “indemnización por enriquecimiento injusto de las empresas relacionadas”, ya que puede dar origen a interpretaciones un tanto confusas. Concluye el Sr. González Menor preguntándose si la relación que ahora se somete a votación puede afectar el Remanente de Tesorería o a otros elementos contables.

Manifiesta el Sr. Alcalde que más del 90 por ciento de las facturas corresponden a gastos del ejercicio 2.013 y que la expresión a la que se refiere el Sr. González Menor tiene esa literalidad por imperativo legal, concluyendo que no el Remanente de Tesorería ni el Resultado Presupuestario sufrirán modificación alguna por este reconocimiento de créditos.

También comenta el Sr. Pantoja Gómez que las deudas con la Sociedad General de Autores se refieren a reclamaciones llevadas a cabo sobre ejercicios anteriores que esta Corporación ha intentado, por todos los medios a su alcance, no pagar, al considerarse que no teníamos obligación de hacerlo.

Vuelve a intervenir el Sr. González Menor para señalar que el Grupo Municipal Socialista tiene muy clara la legalidad del reconocimiento extrajudicial de créditos, pero estiman positivo aclarar ciertos aspectos de determinadas deudas.

Sometido el asunto a votación, con los nueve votos a favor de los Grupos Municipales Popular y de I.U.-Verdes y las siete abstenciones de los componentes del Grupo Municipal Socialista, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR las facturas relacionadas en el documento de reconocimiento extrajudicial de créditos elaborado, con fecha 23 de Enero de 2.014, por la Intervención Municipal, relacionadas en las partidas asignadas, que asciende a 91.691,70 €.

SEGUNDO.- AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la Obligación correspondiente a la indemnización por enriquecimiento injusto a las empresas relacionadas.

6.- ASUNTOS URGENTES.

En este punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde explica que, a la vista de la Moción presentada a esta sesión por el Grupo Municipal Socialista y de las numerosas sentencias emitidas últimamente sobre el asunto, estima conveniente incluir, por la vía de urgencia, el tema del abono al personal municipal de una parte de la paga extraordinaria de diciembre de 2.012, siendo aceptada la urgencia del asunto por UNANIMIDAD de los presentes.

El Sr. Rodríguez Gómez manifiesta su conformidad con el abono de unas retribuciones a las que tienen derecho los trabajadores municipales y el Sr. Gómez Rodríguez señala que el Grupo Municipal Socialista presentó una Moción sobre este tema porque consideran que es obligatorio el abono de ese dinero

El Sr. Alcalde dice que se trata de un tema de índole legal, aunque no existe sobre el mismo una jurisprudencia definitiva, por lo que se pagarán los días correspondientes de forma provisional hasta tanto se produzca una sentencia definitiva.

La Sra. Interventora interviene para advertir de su obligación de interponer un reparo de legalidad contra el acuerdo propuesto, al menos que el pago sea tratado como un anticipo, a lo que el Sr. Alcalde responde que él no es partidario de considerarlo un anticipo, sin bien, si existen impedimentos legales para su abono por la vía normal, podría formalizarse como un anticipo a expensas de lo que resuelvan finalmente los tribunales que juzgan esta materia.

Sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD de los presentes, se adoptó el siguiente ACUERDO:

APROBAR la devolución en el año 2.014 a todo el personal al servicio del Ayuntamiento de Montijo de la parte proporcional de la paga extraordinaria del mes de Diciembre de 2.012 devengada, correspondiente al período 1 de junio de 2.012 hasta el 14 de Julio de 2.012.

7.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

7.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES CONTRA LA LEY FASCISTA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Por parte de Secretaría se da lectura al escrito de fecha 10 de Diciembre de 2.013 presentado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2013/13775), tras lo cual interviene el Sr. Rodríguez

Gómez para señalar que ellos ya habían conocido con anterioridad leyes como ésta, pero jamás habrían podido pensar que volverían a verlas.

1. El Sr. Gómez Rodríguez manifiesta que el Grupo Municipal Socialista apoya esta Moción porque las actitudes vandálicas en los actos públicos ya están recogidas en el vigente Código Penal y consideran que el objetivo de esta ley no es otro que limitar la libertad de expresión de los ciudadanos.

El Sr. Alcalde responde que el objetivo de la proyectada norma es preservar los derechos de los ciudadanos que se manifiestan y de aquellos que no lo hacen, por lo que le parece una buena ley, así como necesaria y oportuna.

Sometido el asunto a votación, con los ocho votos a favor de la Moción de los componentes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes y los ocho votos en contra de la Moción de los miembros del Grupo Municipal Popular, mediante el voto de calidad de la Alcaldía, dicha Moción es RECHAZADA.

7.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES PIDIENDO LA RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE LA VIDA DEL CONCEBIDO Y LOS DERECHOS DE LA MUJER EMBARAZADA Y MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.

Por parte de Secretaría se dio lectura al escrito de fecha 16 de Enero de 2.014 presentado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2014/896) por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes y la Sra. Moreno Delgado lee el escrito de fecha 30 de Enero de 2.014 presentado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2014/1173) por el Grupo Municipal Socialista.

La Sra. Moreno Delgado comenta que el aludido anteproyecto supone un claro retroceso en los derechos adquiridos por las mujeres en España y solicita que esta Moción sea votada de forma nominal.

El Sr. Alcalde manifiesta que, en su opinión, esta ley debe ser votada en conciencia, según los criterios íntimos de cada persona, si bien es cierto que la ley ahora vigente no apoya precisamente a las mujeres a la hora de decidir entre el aborto y la continuación del embarazo. En definitiva, afirma que él no está de acuerdo con el texto actual del anteproyecto, aunque el mismo ha sido redactado con la mejor de las intenciones, y estima que, en ningún caso, se puede aceptar como condicionantes para abortar la situación económica o social de los futuros padres ni la posible malformación del feto.

Concluye la Alcaldía comentando que, al tratarse de un asunto marcado por la moral y la conciencia de cada persona, el legislador debe actuar con amplitud de miras y el texto final de la futura ley ser aprobado con el máximo consenso posible.

El Sr. Rodríguez Gómez expresa su opinión de que, en este tema, hay mucha hipocresía, ya que, en la actual situación económica y social, hay que pensárselo muy bien antes de tener un hijo, concluyendo en que, en un trance como éste, debe ser la mujer afectada la que adopte la decisión definitiva.

La Sra. Moreno Delgado responde que está muy claro que se trata de una cuestión de moral

y que, ciertamente, la situación socio-económico actual hace cada vez más difícil decidir ser madre, concluyendo en que a nadie le gusta abortar, si bien ella no se considera nadie para decirle a otra mujer si debe o no abortar, debiendo darse, en todo caso, prevalencia a la mujer sobre el cigoto.

El Sr. Alcalde concluye comentando que un error en la vida no debe, en ningún caso, condicionar el devenir de toda ella.

Sometido el asunto a votación, que se efectúa nominalmente, con los ocho votos a favor de los concejales de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida-Verdes y las ocho abstenciones de los ediles del Grupo Municipal Popular, la Moción es aprobada y, en consecuencia, se acuerda:

INSTAR al Gobierno de España a la retirada del Anteproyecto de Ley de Protección de la Vida del Concebido y de los derechos de la Mujer Embarazada y dar traslado de esta Moción al Congreso de los Diputados y a la Asamblea de Extremadura.

7.3.- MOCIÓN PARA EL PAGO DE LA PARTE PROPORCIONAL DE LA PAGA EXTRAORDINARIA EXTRA DE NAVIDAD GENERADA ENTRE EL 1 DE JUNIO Y 14 DE JULIO DE 2.012.

Esta Moción, formalizada mediante escrito de fecha 30 de Enero de 2.014 presentado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2014/1174) es retirada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista a la vista del debate y acuerdo adoptado en el apartado de asuntos urgentes de esta misma sesión.

7.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA POR LA CREACIÓN DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA PARA EL DISEÑO Y LA COLOCACIÓN DE PASOS DE PEATONES

El Sr. Gómez Rodríguez da lectura al escrito de fecha 30 de Enero de 2.014 entregado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2014//1175), tras lo cual interviene el Sr. Rodríguez Gómez para comentar que su Grupo Municipal ya presentó en su día una Moción sobre este mismo tema y que hoy ha traído y entregado al Sr. Alcalde la documentación técnica que ha podido recabar.

El Sr. Alcalde responde que los pasos de peatones existentes en la localidad se diseñan y ubican siguiendo los criterios de los técnicos competentes y que los miembros de la oposición son muy libres de estar o no de acuerdo con los mismos. Añade que no se pueden colocar pasos de peatones en las intersecciones de la vías públicas, por motivos de seguridad y que el problema no radica tanto en la ubicación de los pasos de peatones, sino más bien en la velocidad inadecuada con la que conducen algunas personas.

El Sr. Gómez Rodríguez insiste en la conveniencia de que se estudien tanto los pasos de peatones ahora existentes como aquellos que sean necesarios.

Sometido el asunto a votación, con los ocho votos a favor de la Moción de los componentes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes y los ocho votos en contra de la Moción de los miembros del Grupo Municipal Popular, mediante el voto de calidad de la Alcaldía, dicha Moción es RECHAZADA.

7.5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA POR LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE FESTEJOS CON MOTIVO DE

LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA CASETA TACUBA.

En este punto del Orden del Día, el Sr. Rodríguez Lechón procede a dar lectura al escrito de fecha 30 de Enero de 2.014 presentado en estas Dependencias Municipales (Entrada nº 2014/1176) por el Grupo Municipal Socialista, añadiendo el citado edil que aprecian un cierto oscurantismo en la actitud de la Alcaldía alrededor de este tema.

El Sr. Alcalde manifiesta su sincero deseo de que en las próximas fiestas patronales se instalen más casetas, preferiblemente de empresarios montijanos y se pregunta de dónde ha sacado el Grupo Municipal Socialista la cantidad de 7.000 euros a la que aluden, insistiendo en que la energía eléctrica de la feria se paga en razón de la potencia contratada, repartiéndose después entre todos los feriantes. Comenta además que, si el Ayuntamiento hubiera organizado directamente el festival, le hubiera costado bastante más y que lo ocurrido no es otra cosa que se decidió hacer un festival para las personas jóvenes y no existía ninguna otra caseta en donde poder ubicarla.

Concluye el Sr. Alcalde manifestando que, si el Grupo Municipal Socialista continúa apreciando irregularidades en este tema, les emplaza a que vayan a los juzgados a denunciarlo.

El Sr. Rodríguez Lechón le dice al Sr. Alcalde que sigue echando balones fuera y le recuerda lo que ha ido diciendo pleno tras pleno. Le pregunta porqué no se realizó el mencionado festival en la Caseta Municipal e insiste en las, a su juicio, continuas contradicciones en que ha ido incurriendo el Sr. Pantoja en las sucesivas respuestas que ha ido dando en varias sesiones plenarias, y concluye manifestando la obviedad de que ni el Alcalde ni el Concejal Delegado de Festejos han organizado el citado evento con la austeridad precisa.

Sometido el asunto a votación, con los ocho votos a favor de la Moción de los componentes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes y los ocho votos en contra de la Moción de los miembros del Grupo Municipal Popular, mediante el voto de calidad de la Alcaldía, dicha Moción es RECHAZADA.

8.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A) DECRETOS ALCALDÍA.

Junto a la convocatoria de la presente sesión se ha suministrado a la totalidad de los Sres. Concejales fotocopias de los Decretos emitidos por la Alcaldía desde la fecha de la celebración de la última sesión ordinaria del Pleno, por lo que se les considera conocedores de su contenido.

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.

FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES:

1.- En “El Periódico” del día 2 de diciembre decía Vd. en una entrevista que le hicieron, entre otras cosas, que estaban contratando a 70 personas a lo largo del año 2.013 y “Estos 70 puestos de trabajo son el resultado de un plan que hemos puesto en marcha a través del ahorro de la gestión municipal para dar cobertura social a esas personas con fondos propios, aparte de los planes de empleo del Gobierno regional.”.

¿Cómo se ha realizado la selección de estos trabajadores? ¿Qué duración tenían los contratos y a qué tareas se destinaron?.

El Sr. Alcalde responde que se refería a puestos de trabajo cuyo coste se financia únicamente con fondos propios municipales y estos trabajadores son contratados a partir de la información aportada por el Servicio Social de Base Municipal.

2.- El día 7 de enero leíamos en la prensa que el Gobierno de Extremadura va a pagar a los Ayuntamientos y Diputaciones más de 18 millones de euros en concepto de una deuda pendiente del Impuesto de Bienes Inmuebles desde el año 2.008 al 2.012. Se podrán destinar a “inversiones y pago de proveedores”. ¿Cuánto nos va a corresponder a Montijo y a qué los van a destinar?.

El Sr. Alcalde contesta que aún no conoce la cuantía de los ingresos que le corresponderán a este Ayuntamiento y que la cuantía de la misma se destinará al pago de servicios y a contrataciones.

3.- Son bastantes las personas mayores que tienen que ir andando al Centro de Salud y les cuesta mucho trabajo llegar o volver, por lo que tienen que irse sentando en los bancos para llegar a su destino. Pedimos una vez más que se ponga un servicio para trasladar a estas personas (bien de la Cruz Roja o del Ayuntamiento) pasando por la ronda de circunvalación y haciendo paradas a lo largo del trayecto.

-Las zonas de tierra existentes junto al Centro de Salud, tanto a la izquierda como a la derecha, ¿Por qué no se habilitan y preparan como aparcamientos?.

-¿Qué pasa con los semáforos que están próximos al Centro de Salud, cuándo se van a arreglar de una vez?.

-En la intersección de las calles Valdelacalzada y Los Mártires existe un cartel anunciador del Centro de Salud con una flecha que indica hacia la calle Valdelacalzada ¿Cuándo van a cambiar la flecha?.

El Sr. Alcalde responde que la cartelería a la que se refieren en la pregunta es propiedad de una empresa privada, por lo que se harán las gestiones oportunas para que modifiquen su contenido o la retiren. En cuanto al tema de los aparcamientos, el Ayuntamiento ya ofreció en su día a la Consejería un terreno adecuado, de propiedad municipal, para la construcción de los mismos, pero en la actualidad es totalmente imposible ofrecerles más suelo dotacional.

Preguntado al Sr. Alcalde por parte del Sr. Rodríguez Gómez si no sería posible colocar algunos bancos en la fachada del Centro de Salud, éste le responde que dicho tema podría ser estudiado, en todo caso, por la Comisión Informativa de Urbanismo.

4.- Vd. contestó en el último pleno ordinario de noviembre, a una pregunta nuestra, que la fuente de la Plaza de España estaba arreglada. Pero no es cierto. ¿por qué no se arregla de una vez?.

-Los árboles de los macetones de la Plaza de España se ha repuesto tres veces en poco más de seis meses-porque no se riegan desde el día 24 de julio del año pasado hasta que ha llovido- y se terminarán muriendo. Pedimos que se ordene a los jardineros su riego y cuidado.

El Sr. Alcalde responde que, según tiene entendido, la fuente está reparada, si bien distinto es que no se conecte en su interruptor. Y, en cuanto a los maceteros, responde que éstos tienen el fondo que tienen, siendo más adecuados para plantar flores que para contener árboles.

5.- Seguimos viendo a los barrenderos en grupos de tres o cuatro sin que se les organice bien el trabajo lo que hace poco eficaz su tarea. ¿Cuándo van a organizarlos de una vez?.

El Sr. Alcalde dice que él no los ve agrupados, sino que cada barrendero tiene asignados su zona de trabajo y su propio carro de limpieza.

6.- Le recordamos la situación en la que se encuentran los imbornales de la Avenida de Colón pues en estos días pasados ha estado lloviendo y no se ha hecho nada para limpiarlos.

-A las aceras que tienen quitadas baldosas habría que repararlas porque hay personas que se están cayendo al tropezarse en los agujeros y desniveles existentes en ellas.

-En la Avenida del Carazo frente al antiguo almacén de Portero Escobar existe un pozo al descubierto con una galería que da al agua lo que es un gran peligro. Hasta que no ocurra una desgracia no pondremos remedio. Habría que poner una tapa urgentemente.

El Sr. Alcalde contesta que los referidos imbornales se estuvieron limpiando días atrás a petición de un vecino de la zona, pero se descubrió que los problemas de inundación no tienen su causa en esos imbornales precisamente.

7.- Cuando se vayan a asfaltar las calles habría que pasar primero una fresadora con el fin de rebajarlas 5 ctms., como se hace en las ciudades. De esta forma no se tendrían que quitar los marcos de los imbornales ni de los pozos de registro, no habría que subir los bordillos de las aceras como hacen en la actualidad y no se tendrían que hacer las canaletas junto a las aceras, que sólo existen en Montijo.

-Cuando se arreglen averías en la red de agua en las calles habría que rematar el hormigón a la altura del asfalto pues lo dejan 4 ó 5 ctms. Mas bajo y se echa el asfalto encima. Cuando el asfalto está hundido echan hormigón encima del asfalto con lo que al poco tiempo vuelve a levantarse.

El Sr. Alcalde comenta que el criterio adecuado no es levantar las aceras, sino que se intenta preservar la línea y resguardar, de esa manera, las fachadas de los vecinos.

8.- ¿Qué tipo de pintura se usa para los pasos de cebra y las bandas de las calles que al poco tiempo están borradas? Esto no sucede en otras ciudades por lo que pedimos que se compre pintura adecuada.

-Según la Instrucción N° 1/2007, de 2 de abril, de la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, sobre las condiciones técnicas para la instalación de Pasos Peatonales Sobreelevados, la altura de las bandas no debe superar los 10 ctms. Y se prolongarán 200 ctms. Con una forma triangular sobre las rampas de acceso y salida.

Con ello, ningún paso elevado de Montijo cumple con la legalidad por lo que aquellos vehículos que sufran daños al pasar por ellos podrán exigir al Ayuntamiento indemnización. Pedimos que se reformen para adaptarlos a la normativa vigente.

El Sr. Alcalde responde que, a la vista de esta pregunta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes, él ha solicitado el certificado de calidad de la pintura que, hasta la fecha, se viene utilizando.

9.- Tampoco han dibujado el logotipo del Ayuntamiento en el coche municipal que usa el Encargado. ¿A qué esperan?.

La Alcaldía contesta que espera que esté ya impreso el citado logotipo para la fecha de

celebración de la próxima sesión plenaria.

10.- Hemos leído en la Propuesta de Gastos Nº 36 fechada el día 2 de diciembre que se ha abonado a un mismo arquitecto tres partidas, por importe total de 10.202,84 € en concepto de “honorarios arquitecto técnico Proyecto Acondicionamiento Exterior antiguo Centro de Salud”, “Memoria Valorada aceras en varias calles” y “Proyecto ejecución dos pistas de pádel”. Ante ello nos preguntamos ¿para qué se crearon las plazas de Arquitecto Superior y de Arquitecto Técnico si el Ayuntamiento tiene que seguir contratando con profesionales externos?.

Por parte del Sr. Alcalde se responde que las mencionadas obras corresponden a proyectos del crédito extraordinario otorgado por el Gobierno de Extremadura y se iban a realizar, inicialmente, por la Diputación de Badajoz, pero, con posterioridad, se pidieron los proyectos técnicos de las mencionadas obras con la máxima urgencia, con lo que quedaba ampliamente superada la capacidad del equipo técnico municipal, añadiéndose a lo expuesto una serie de problemas que surgieron en torno al Director de Obras designado en principio por la Diputación de Badajoz.

FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

1.- La urbanización situada en la Avd. de Europa se encuentra en un estado lamentable no solamente que está lleno de jaramagos, sino que además el parque que debería de estar puesto hace ya más de dos años no se ha colocado y este parque que venía en el proyecto de urbanización, por otra parte es una zona llena de excrementos de perros incumpliendo con la ordenanza ¿Cómo se va a solucionar estos problemas?.

El Sr. Alcalde contesta que es innegable la carencia de civismo de algunos vecinos, por lo que sería conveniente hacer un nuevo recordatorio público de las ordenanzas vigentes, añadiendo que tanto el citado parque como las demás instalaciones previstas en la zona se irán ejecutando conforme avance la urbanización del terreno.

2.- Las aceras y el asfaltado de la calle Joaquín Costa se encuentra en mal estado y lo hemos preguntado ya varias veces ¿Cuándo se va a solucionar?.

El Sr. Alcalde contesta que se procederá al arreglo de dicha vía pública cuando corresponda dentro del plan de infraestructuras municipales actualmente en marcha, dependiendo de la demasía de fondos municipales que pudiera producirse.

3.- Ya no sé cómo preguntarle por el informe realizado por la EMPRESA ICESA, quiero recordar el ninguneo suyo a los grupos de la oposición sobre un informe que según usted estudia los puestos de trabajo del Ayuntamiento. Ya hicimos una petición del informe por escrito y conforme a ley hace un año, ninguna respuesta, solamente sabemos que se pagó religiosamente y usted se esconde el informe y niega el expediente a la oposición ¿Cuándo tendremos acceso al mismo?.

El Sr. Alcalde responde que no se trata de ningún informe, sino de un profundo estudio de la plantilla municipal que aún no está finalizado y que, en cuanto sea concluido, les será facilitado a los grupos de la oposición a través de la correspondiente Comisión de Empleo.

4.- Los vecinos de la C/Sevilla, Madrid y Plaza Agustina de Aragón tienen serios problemas cuando llueve, pues se inundan sus garajes, sabemos que han presentado sus quejas al Ayuntamiento ¿Qué medidas se han tomado?.

El Sr. Alcalde responde que se ha mandado a los técnicos municipales para que inspeccionen

las instalaciones y éstos han concluido que los problemas se originan por defectos estructurales de los edificios y no en las redes municipales.

5.- Hemos sabido por parte de los periódicos que se le ha concedido a Montijo una subvención para la homologación de las pistas de atletismo y dos pistas de padel ¿Por qué dos pistas de padel y no sólo una? Pues con el coste de la otra se podía invertir en las instalaciones existentes, como puede ser las pistas de la Barriada Colón, la piscina climatizada, los campos de fútbol de El Valle o los pabellones deportivos.

El Sr. Alcalde contesta que el padel es un deporte que presenta un enorme auge en la actualidad y es demandado por numerosos ciudadanos de Montijo.

6.- Este fin de semana es San Blas y el basurero dirección Las Cabezas es un caos donde se producen incendios y es una zona de ratas y de mierda, por otro lado las Cabezas sólo se limpian cuando se va a organizar un evento como ocurre esta semana. ¿Cuándo se va a poner en marcha un plan para solucionar el problema del vertedero y de las Cabezas?.

El Sr. Alcalde responde que se está estudiando detenidamente el diseño de un vertedero controlado que sustituya al actualmente existente.

7.- Desde que se ha externalizado la compra de alimentos para las residencias de ancianos de Montijo, la empresa que se ha quedado como proveedor único ha dejado de comprar alimentos como fruta, carne, pan a las empresas de Montijo trayendo los alimentos de fuera de nuestro pueblo y esto ha repercutido de manera notable en nuestras empresas. Por ello pido que se realice una petición por parte del Ayuntamiento de Montijo y firmada por todos los grupos políticos a esta empresa para que los alimentos que se lleven a nuestras Residencias se compren en empresas de Montijo.

8.- Se pide una aclaración sobre el contenido de un decreto de la Alcaldía en el que se contempla el pago de una indemnización al subinspector de la Policía Local, respondiendo el aludido que, en el expediente disciplinario que se le abrió en su día a dicho funcionario, se le suspendió de empleo y sueldo y el juez que ha sentenciado sobre el pleito originado decide que tan sólo cabía la suspensión de empleo, pero no de sueldo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar ni ser otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la dio por concluida, siendo las veintiuna horas y cincuenta y dos minutos, de todo lo cual, como Secretario, DOY FÉ.

Vº Bº
El Alcalde